



Buenos Aires, 19 de Marzo 2015

RES. PRESIDENCIA N° 218 /2015

VISTO:

El Memo Pres. CAGYMJ N° 1036/2015, La Resolución CM N° 1046/11,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el memo de referencia el Dr. Juan Sebastián De Stefano solicita la promoción del agente Gonzalo Tomás Costanzo y Beccaria al cargo de Prosecretario Administrativo a partir del 1° de marzo de 2015.

Que conforme lo informado por la Dirección General de Factor Humano, actualmente el agente Costanzo y Beccaria se desempeña en la Dirección de Apoyo Operativo dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, en el cargo de Jefe de Despacho de 1° Instancia, conforme Res. Pres. N° 240/14.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta por medio de la registración N° 735/03-2015.

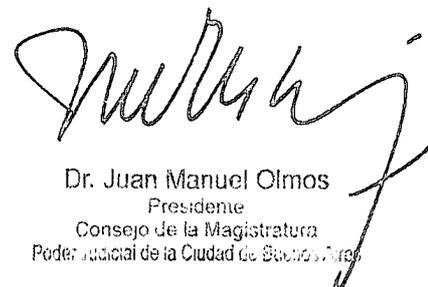
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4. de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Promover al agente Gonzalo Tomás Costanzo y Beccaria, LP 1702, al cargo de Prosecretario Administrativo.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 218 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires